IDRM INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	**ESTUDIOS PREVIOS**	Madrid CRECE CONTIGO ANDRÉS TOVAR ALCALDE

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	MAYO 25 DE 2022.
Entidad Contratante:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION MADRID.
Naturaleza:	PRESTACION DE SERVICIOS
Proceso de Selección	MINIMA CUANTIA

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación	La Ley 181 de 1995, modificada por la Ley 1445 de 2011, señala en su artículo 4 que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: Universalidad, Participación Comunitaria, Participación Ciudadana, Integración Funcional, Democratización y Ética Deportiva. En su artículo séptimo señala que los entes Deportivos Departamentales y Municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción. En el marco de las políticas culturales y del suministro de implementos y realizacion de eventos para el cumplimiento de las metas de la Administración municipal y del INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE MADRID, se tienen en cuenta los diferentes programas plasmados en el Plan de Desarrollo: "Madrid Crece Contigo" aprobado mediante Acuerdo No. 005 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo del IDRM de Madrid 2020-2023, "Madrid Crece Contigo". En este sentido, La Administración municipal registra que la participación de los habitantes del IDRM de Madrid se ha incrementado en los últimos años, destacando la necesidad de desarrollar programas sociales y de realizar eventos deportivos, culturales y artísticos para la promoción del mejoramiento de la calidad de vida y espacios para manifestaciones y expresiones artísticas, las cuales fortalecen las prácticas culturales en cuanto a la identidad cultural, el reconocimiento y el despliegue de la alteridad en condiciones de inclusión, equidad y democracia. El Plan de Desarrollo y el Plan de Acción propuesto para la vigencia 2020-2023, ha previsto como mecanismo de fomento a la cultura, la creación de espacios en los cuales se desarrollen momentos tradicionales y formativos. De igual manera, en el aspecto social hay acciones encaminadas al reconocimiento de la importancia y a generar ambientes de reencuentro, esparcimiento y enriquecimiento personal de cada uno de los agentes de la comunidad como lo son los niños, los jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, los adultos mayores; estrategias con el objetivo de generar un espectro cultural y social más amplio en EL IDRM, en el que se desea contar con actividades y agrupaciones de diferentes géneros, que garanticen eventos acordes con las tendencias y edades de los asistentes. Así mismo, es importante indicar que de acuerdo con el subprograma 2.4.1 Madrid Crece Saludable con deporte del Plan de Desarrollo, el desarrollo de actividades deportivas y de recreación de la Alcaldía de Madrid es ejecutado a través del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid (IDRM), siguiendo con el modelo que actualmente aplica EL IDRM en materia de recreación y deporte, el cual está relacionado con la educación administrativa, pedagógica, académica, lúdico-deportiva y social, buscando una permanente interacción entre padres de familia, docentes, rectores, altos gerentes para beneficio de las personas que se encuentran dentro de este modelo educativo, entre otros; razón por la cual se requiere generar todas aquellas acciones dirigidas al fortalecimiento de las escuelas deportivas y en específico a los beneficiarios de estas. Aunado a lo anterior, dentro de las metas para la vigencia 2020-2023, para el sector deportivo se busca cumplir, entre otras, con las siguientes:

	INDICADOR DE BIENESTAR, Mantener el fortalecimiento y ampliar a 25 disciplinas en escuelas deportivas. 95.-Beneficiar a 47.000 usuarios a través de la actividad física, actividades alternativas y aprovechamiento del tiempo libre en la zona urbana y rural, en el periodo de gobierno. 99.- Implementar una política de uso, aprovechamiento y seguimiento de escenarios deportivos De acuerdo a lo expuesto, el Instituto ha determinado la necesidad de celebrar un contrato de apoyo logistico para el desarrollo, acto inaugural y clausura de los juegos superate 2022, con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos establecidos en el presente estudio para el desarrollo de esta actividad.
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista	**Mínima Cuantía**
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1., *"Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto".*

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato: APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO, ACTO INAUGURAL Y CLAUSURA DE LOS JUEGOS SUPERATE 2022.

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel SEGMENTO	2 nivel FAMILIA	3 nivel CLASE
93141500	Servicios políticos y de asuntos cívicos.	Servicios comunitarios sociales.	Desarrollo y servicios sociales.

Descripción de bien o servicio:

Describir las caracteristicas técnicas de lo que se requiere.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**SHOW INAUGURAL:** Presentación equipo de porrismo profesional o reconocido con trayectoria en el deporte (mínimo 25 deportistas) con dos salidas que duren mínimo 20 minutos cada una.	1
2	**SHOW CLAUSURA:** Show de aros alemanes: «gimnasia sobre ruedas del Rhön») práctica deportiva gimnástica realizando ejercicios dentro de una rueda o un aro especialmente diseñado para ello. Mínimo 4 aros en el	1

	espectáculo. Como mínimo deberá ser desarrollado por 5 integrantes.	
3	Servicio de transporte ida y regreso a las veredas puente piedra, chauta, la cuesta arboles y la punta con capacidad para 30 deportistas.	**16**
4	Refrigerio 1: Compuesto por una porción de mantecada de 60 gramos y un jugo personalizado, la mantecada debe ser empacada de manera individual en bolsa de alimentos con su respectiva servilleta. Para su distribución, será en bolsa de papel con los logos institucionales.	**600**
5	Refrigerio 2: Compuesto por un emparedado o pastel, jugo de caja de 250 mil. Fruta, (una fruta de la estación). Los emparedados deberán ser envueltos con papel encerado apto para alimentos que contenga los logos institucionales	**600**
6	Desayuno: Tamal tolimense de 500 gramos compuesto de arroz arverja verde, zanahoria – porcion de carne de cerdo-pollo y huevo- patacón o arepas- jugo de fruta, café o chocolate.	**120**
7	Chaqueta cortavientos con logo en tela impermeable, cierre con cremallera, capucha, dos bolsillos laterales con cremallera, puños encauchados.	**50**
8	Hidratación: botella de agua mineral al clima de 300 cc	**1500**
9	Trofeos IDRM elaborados en acrílico de 10mm de espesor y 25cm x 22cm primer puesto, 23 x 20cm segundo puesto y 21 x 17cm tercer puesto en corte láser la silueta y grabada en bajo relieve flama del Logo del IDRM en ambos costados, en el centro impresión directa en alto relieve a full color de los logotipos del IDRM, Alcaldía de Madrid, logo de Madrid Crece contigo, además figura del deporte a full color y textos con categorías y posiciones. Base en Madera tipo Granadillo de 24 x 6 x 8cm.	**580**

PERSONAL Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

a).- El contratista deberá acreditar que cuenta con los dos grupos solicitados(ítem 1 y2); para lo cual adjuntará carta de compromiso, debidamente firmada por la totalidad de los integrantes, en la cual autorice ofertar el grupo en el presente proceso.

b) El proponente deberá anexar una certificación de un proveedor de transporte especial habilitado por el ministerio de transporte en el que indique su compromiso de proveer el servicio bajo los lineamientos de la legislación vigente aplicable. Además, se deberá aportar la resolución de habilitación expedida por el Ministerio de transporte de la empresa que emita la certificación.

Nota: El proponente que no adjunte la relación del personal mínimo requerido , con los respectivos soportes, estará incurso en causal de rechazo, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Obligaciones específicas:

1. Garantizar la calidad de los servicios de conformidad con lo requerido por el Instituto.
2. Coordinar con el supervisor del contrato los procedimientos y controles que se van a utilizar para los montajes.
3. Asumir el valor requerido para el transporte del personal requerido para el desarrollo del objeto contractual.
4. Mantener los precios fijos de los servicios presentados en la oferta, incluyendo costos directos e

	indirectos, impuestos, etc. 5. Prestar los servicios objeto del contrato, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. 6. El contratista deberá asistir a las reuniones que solicite el supervisor del contrato para determinar condiciones de la ejecución. 7. El personal relacionado dentro de la propuesta, será quien desarrolle la cantidad de actividades, sin ninguna excepción el mismo podrá ser modificado. 8. El personal que preste los servicios debe contar con todos los elementos de seguridad, herramientas y utensilios necesarios para la correcta ejecución de este proceso contractual. 9. Durante toda la ejecución del contrato se deberá proveer al municipio, la información requerida sobre la prestación del servicio y cualquier cambio deberá ser oportunamente avisado y aprobado por el supervisor del contrato.
Valor Estimado del contrato:	Se tuvo en cuenta para calcular el valor del presupuesto oficial, las cotizaciones relacionadas con los ítems de este proceso en el análisis del sector, por lo cual se determinó un valor de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($27.340.000.oo),** el cual incluye todos los costos directos e indirectos, así como impuestos tasas y contribuciones.
Plazo de ejecución del contrato:	Cuatro (04) meses,contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago:	El INSTITUTO pagará al contratista mediante pagos parciales una vez prestados los servicios a satisfacción de acuerdo al objeto del contrato, según factura y/o cuenta de cobro, entrada al almacén (si aplica) y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema se Seguridad Social integral, así como los del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el Artículo 23, Parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1122 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato
Lugar de desarrollo del contrato:	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION - MUNICIPIO DE MADRID.
Supervisión:	Jorge Alejandro González Melo – Director Instituto para el Deporte y la recreación Madrid.

5. DESCRIPCION FINANCIERA

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**No. 2022000047**	**Fecha: 11/02/2022**

6. GARANTIAS

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

TIPIFICACION		VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	10%	Ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	X	10%	Ejecución del contrato y Cuatro (04) meses mas
PAGO DE SALARIOS	X	5%	Ejecución del contrato y (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X	200 SMLMV	Vigencia del contrato

7. BANCO DE PROYECTOS

Proyecto:	No aplica- Recursos de funcionamiento.
Número	No aplica- Recursos de funcionamiento.

BPIN:	

8. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la ejecución y liquidación de dos (2) contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, para la acreditación deberá presentar certificación de cumplimiento y/o contrato y acta de liquidación, la sumatoria deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial de este proceso.

9. FIRMAS AUTORIZADAS

Firma responsable:
Nombre: JORGE ALEJANDRO GONZALEZ MELO.
Cargo: Director Instituto para el Deporte y la Recreacion de Madrid

Proyectó: Erika Yohana Torres Torres – Apoyo IDRM
Revisó: Abg. Sandra Barbosa B.- Apoyo IDRM